



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, Octubre 18 de 2017.

Señor
Segundo Amadeo Pacheco-Rivera
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL.
Su despacho.

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL	
DOCUMENTACION Y ARCHIVOS CENTRAL	
Recepción de Documentos	
Hora:	Numero:
12:30 19 OCT 2017	
Recibi - Conforme	

Señor Alcalde:

En nuestra calidad de Concejales Principales del Cantón, y Miembros de la **Comisión de Tierras del GAD Municipal de La Troncal**, nos permitimos exponer e informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Que, conforme a lo que dispone la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Cantonal La Troncal, en su Artículo 31, le corresponde a la Comisión de Tierras: **"Analizar las peticiones, hacer las inspecciones y verificar las: donaciones, ventas de terrenos municipales, fraccionamientos, expropiaciones solicitadas por la ciudadanía. Así como también presentar proyectos de ordenanzas que ayuden a viabilizar los justos pedidos de la población de nuestra ciudad"**; en esta razón, y previa convocatoria se realizó una reunión de trabajo el día 17 de octubre del año en curso, en la sala de sesiones de la entidad, con la presencia de los funcionarios competentes del GAD Municipal La Troncal; del Dr. Marcelo Matute, en su calidad de Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, y el Dr. Ramon Peñafiel Quito, Secretario-Abogado de dicha institución; con la finalidad de tratar asuntos relacionados a la petición del Consejo Ciudadano Sectorial Campesino del Cañar, y que al respecto existe una resolución adoptada por el órgano legislativo en sesión ordinaria de fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis.

INFORME:

Instalada la sesión de trabajo, se escuchó los criterios tanto del Jefe de Avalúos y Catastros, como del Procurador Síndico Municipal, en el que básicamente se fundamentaron en la resolución adoptada por el Concejo Cantonal, No. 0053-CMT-2016, relacionada a la petición de los agricultores del cantón a través del Consejo Ciudadano Sectorial Campesino, presidido por el señor Segundo Santos Lima, esto es con problemas relacionados a la inscripción de los predios rurales en la zona no delimitada del cantón La Troncal, así mismo se analizó el pronunciamiento de parte de los funcionarios de la Registraduría de la Propiedad del cantón La Troncal, quienes



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

manifestaron que esta Institución está presta a brindar su apoyo en esta importante gestión, a fin de que los agricultores puedan inscribir sus escrituras en La Troncal, ya que conforme a la Ley de Registro ellos son los competentes, y que solo exigen lo que la ley establece en cuanto a los requisitos a cumplirse.

En lo que corresponde al GAD Municipal La Troncal, es importante prestar el contingente necesario al usuario, para que cuenten con un servicio óptimo y eficiente, y se les explique con claridad a las personas e interesados en el momento de que se acerquen a verificar su predio y puedan catastrar en los registros de Avalúos y Catastros de la Municipalidad.

Que, conforme a la Ley de Límites determina la situación a las zonas con límites territoriales definidos, mas no a las zonas no delimitadas, por la cual tienen que definirse a través de una determinación de territorio, por parte de los órganos competentes, por ello, es que existe los inconvenientes de la no pertenencia, pero sin embargo como se manifestó anteriormente existe el deseo de ellos de pertenecer a La Troncal, además se analizó con lo que determina el Art. 10 de la LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS), que el último registro de un dato público prevalece sobre los anteriores o sobre otros datos no registrados, con las excepciones que la ley disponga.

CONCLUSIONES:

Que siendo un tema que incumbe a favor de un sector muy importante como es de los agricultores, y a las comunidades rurales para la conservación de sus suelos, como lo establece la Constitución de la República, es necesario que las dos instituciones colaboren para que el pedido de esta organización sea atendida favorablemente, ya que existe el deseo de la mayoría de ellos, de inscribir sus predios rurales en La Troncal, y cumplir con el pago de sus impuestos al GAD Municipal de este territorio, pero siempre y cuando no se le exija más requisitos que no estén contemplados en la Ley.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes expuestos, y luego de las deliberaciones técnicas y legales expresadas por los asistentes a esta sesión de trabajo, se llegó a las siguientes recomendaciones:

1. Que, en virtud de los cambios dados en la oficina de Avalúos y Catastros, es imprescindible que a través del Ejecutivo del cantón se reitere el cumplimiento a los funcionarios competentes de la resolución adoptada por el Concejo en sesión de fecha mayo 13 de 2016 (0053-CMT-2016).



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

2. Que, se disponga a la Jefatura de Avalúos y Catastros del GAD Municipal La Troncal, realice una revisión en cuanto al pedido de los agricultores, por cuanto presentaron copias de las escrituras correspondientes.
3. Que, es importante mantener un control cruzado y bases de datos entre la Jefatura de Avalúos y Catastros y la Registraduría de la Propiedad del cantón La Troncal.
4. Que, con el fin de unificar criterios en los procesos de formación, actualización y registro catastral de los predios que sean determinados el área de Avalúos y Catastros, se realicen una reunión de trabajo con todos los interesados, en la que por parte del Municipio y del Registro de la Propiedad se les explicará de una manera detallada los mecanismos y soluciones a darse concerniente a la inscripción de sus bienes. Esta sesión se acordó llevarla a cabo el 27 de Octubre de 2017, a partir de las 09H00, en la sala de sesiones de la entidad municipal.

Informe que nos permitimos emitir, a fin de que su autoridad disponga lo pertinente, y en consideración de que existe una resolución adoptada por el órgano legislativo.

Sin otro particular, suscribimos.

Ing. Nancy Verdugo Balcázar,
CONCEJAL DEL CANTON
PRESIDENTE-COMISION

Atentamente,



Sr. Jaime Padrón Iglesias
VICEALCALDE DEL CANTON
MIEMBRO-COMISION